OTRAS DISPOSICIONES

DEPARTAMENTO DE DESARROLLO ECONÓMICO Y COMPETITIVIDAD

2839

RESOLUCIÓN de 12 de junio de 2013, del Director de Comercio, por la que se hace pública la Convocatoria de concesión de los Premios al Comercio Vasco, para el ejercicio 2013

La Orden de 16 de marzo de 2011, del Consejero de Industria, Innovación, Comercio y Turismo, regula los Premios al Comercio Vasco (BOPV n.º 60, de 28 de marzo de 2011).

De conformidad con lo establecido en el artículo 4 de la citada Orden, procede realizar la convocatoria de los premios correspondientes al ejercicio 2013, dictando a tal objeto las normas necesarias.

Por lo expuesto, en virtud de la facultad establecida en el artículo 4 de la Orden de referencia,

RESUELVO:

Artículo 1.– Objeto.

Es objeto de la presente resolución la convocatoria para el ejercicio 2013 de los Premios previstos en la Orden de 16 de marzo de 2011, del Consejero de Industria, Innovación, Comercio y Turismo, por la que se regulan los Premios al Comercio Vasco.

Artículo 2.– Requisitos.

Para que las candidaturas presentadas puedan acceder a los premios previstos en la Orden que regula los Premios al Comercio Vasco, de 16 de marzo de 2011, del Consejero de Industria, Innovación, Comercio y Turismo, deberá acreditarse el cumplimiento de los requisitos exigidos en la misma.

Artículo 3.– Solicitudes y plazo.

1.– Las candidaturas y demás documentación complementaria deberán dirigirse a la Dirección de Comercio del Departamento de Desarrollo Económico y Competitividad del Gobierno Vasco, presentándolas en las correspondientes Delegaciones de cada Territorio Histórico, o en cualquiera de los lugares especificados en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2.– El plazo de presentación de solicitudes será de un mes, a partir del día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el BOPV.

3.– Para ello, se utilizarán los impresos del anexo I, a los que se podrán añadir las memorias o materiales que se consideren necesarios, teniendo en cuenta que no ha de sobrepasarse el tamaño DIN-A4.

DISPOSICION FINAL PRIMERA

La presente Resolución de convocatoria surtirá efectos a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del País Vasco.

DISPOSICION FINAL SEGUNDA

Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso de alzada ante la Viceconsejera de Comercio y Turismo, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del País Vasco.

En Vitoria-Gasteiz, a 12 de junio de 2013.

El Director de Comercio,
JON ANDONI ZARATE ZARRAGA.

ANEXO I

PREMIOS AL COMERCIAL VASCO

CUESTIONARIO GENERAL:

Nombre de la empresa: .....

CIF/NIF: .....

Nombre comercial: .....

Rama: .....

Año de apertura: .....

Titular/persona de contacto: .....

Teléfono: .....

Dirección postal de la sede social: .....

N.º de establecimientos: .....

N.º de puestos de trabajo: .....

Pertenencia a alguna asociación de comerciantes: .....

- .....
- .....
- .....

Datos de los establecimientos:

Territorio: ..... Localidad: .....
Calle: .....
Año de apertura: .....

Territorio: ..... Localidad: .....
Calle: .....
Año de apertura: .....

Territorio: ..... Localidad: .....
Calle: .....
Año de apertura: .....

Territorio: ..... Localidad: .....
Calle: .....
Año de apertura: .....

Territorio: ..... Localidad: .....
Calle: .....
Año de apertura: .....

Territorio: ..... Localidad: .....
Calle: .....
Año de apertura: .....

Territorio: ..... Localidad: .....
Calle: .....
Año de apertura: .....

Territorio: ..... Localidad: .....
Calle: .....
Año de apertura: .....

Territorio: ..... Localidad: .....
Calle: .....
Año de apertura: .....

Territorio: ..... Localidad: .....
Calle: .....
Año de apertura: .....

Territorio: ..... Localidad: .....
Calle: .....
Año de apertura: .....

Territorio: ..... Localidad: .....
Calle: .....
Año de apertura: .....

Territorio: ..... Localidad: .....
Calle: .....
Año de apertura: .....

Territorio: ..... Localidad: .....
Calle: .....
Año de apertura: .....

Territorio: ..... Localidad: .....
Calle: .....
Año de apertura: .....

Territorio: ..... Localidad: .....
Calle: .....
Año de apertura: .....

Territorio: ..... Localidad: .....
Calle: .....
Año de apertura: .....

Territorio: ..... Localidad: .....
Calle: .....
Año de apertura: .....

Territorio: ..... Localidad: .....
Calle: .....
Año de apertura: .....

Territorio: ..... Localidad: .....
Calle: .....
Año de apertura: .....

ANEXO I

PREMIOS AL COMERCIO VASCO

CUESTIONARIO ESPECÍFICO

CATEGORÍA COOPERACIÓN EMPRESARIAL

Empresa o empresas con las que coopera:

Descripción de la actuación: Año de inicio de la cooperación: Ventajas que aporta la cooperación: Valoración de los resultados de la actuación:

Descripción de la actuación: Año de inicio de la cooperación: Ventajas que aporta la cooperación: Valoración de los resultados de la actuación:

Se podrá aportar una memoria en la que se detalle o se ponga en valor lo anterior tanto como se desee.
Así mismo, se podrá presentar la documentación de soporte que se considere oportuno.

ANEXO I

Descripción de la actuación:

Año de inicio de la cooperación:
Ventajas que aporta la cooperación:

Valoración de los resultados de la actuación:

Descripción de la actuación:

Año de inicio de la cooperación:
Ventajas que aporta la cooperación:

Valoración de los resultados de la actuación:

Se podrá aportar una memoria en la que se detalle o se ponga en valor lo anterior tanto como se desee.
Así mismo, se podrá presentar la documentación de soporte que se considere oportuno.

ANEXO I

PREMIOS AL COMERCIO VASCO

CUESTIONARIO ESPECÍFICO

CATEGORÍA INNOVACIÓN

Marque y describa brevemente, de los siguientes aspectos, cuáles se dan en su empresa:

		Descripción
Utilización de un programa de gestión.	☐	
Gestión mediante algún sistema de calidad	☐	
Innovación en la gestión de personal (se incluye también la implantación de medidas para la igualdad de mujeres y hombres).	☐	
Innovación en el producto	☐	
Publicidad de la empresa	☐	
Utilización de tecnologías de la información (creación de páginas web, venta a través de internet, publicidad en internet, terminal de punto de venta, conexión en red…)	☐	
Utilización de estrategias de captación de clientes	☐	
Utilidad de sistemas para la fidelización de clientes	☐	
Asistencia a ferias, ¿cuáles?	☐	
Innovaciones tecnológicas	☐	
Mejoras previstas	☐	
Otros	☐	

De entre ellas destacaría la siguiente actuación: .....
.....
.....
.....
.....

Descripción: .....
.....
.....
.....
.....

Año de implantación: .....

Ventajas que aporta: .....
.....
.....
.....
.....

Valoración de la puesta en marcha: .....
.....
.....
.....
.....

Se podrá aportar una memoria en la que se detalle o se ponga en valor lo anterior tanto como se desee.
Así mismo, se podrá presentar la documentación de soporte que se considere oportuno.

ANEXO I

PREMIOS AL COMERCIO VASCO

CUESTIONARIO ESPECÍFICO

CATEGORÍA TRAYECTORIA PROFESIONAL

Nombre: .....

Periodo de actividad profesional en el sector comercial. Desde el año ..... hasta el año .....

Memoria de su participación en la empresa o empresas a lo largo de ese periodo que incluya al menos: .....
.....
.....

Principales hitos en su carrera: .....
.....
.....

Puesta en valor de su aportación al negocio: .....
.....
.....

Descripción de su visión del comercio y su forma de trabajar: .....
.....
.....

Participación, en su caso, en asociaciones de comerciantes: .....
.....
.....

Existencia, en su caso, de protocolo de familia, o asimilable, con el objeto de solucionar la sucesión y/o la continuidad del negocio: .....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....

Se podrá aportar una memoria en la que se detalle o se ponga en valor lo anterior tanto como se desee.
Así mismo, se podrá presentar la documentación de soporte que se considere oportuno.

DINAMIZACIÓN DE ENTORNOS URBANOS

Entidad solicitante: .....

Dirección: .....

Municipio: .....

Exposición de las actividades realizadas (se podrá aportar una memoria adjuntando toda la información que se precise para la justificación de las actuaciones realizadas en el ámbito de la dinamización comercial).